

Junta del Patronato, de 28 de Diciembre 1.967.

En la ciudad de Granollers, y previa la reglamentaria convocatoria, se reúne la Junta Ordinaria de Patronato del Hospital Asilo, con asistencia de los señores anotados al margen.

Por el Secretario se da lectura la minuta del acta de la sesión anterior, de fecha 16 de Noviembre próximo pasado, la cual es aprobada por unanimidad. Se pasa inmediatamente a desarrollar el orden del día, de acuerdo con la pertinente convocatoria, y por consiguiente se trata y decide, acerca de los siguientes extremos:

A. - PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 1.968.

Por el administrador de este Hospital-Asilo Sr. Estabamell, se da lectura al proyecto de presupuesto, para el inmediato ejercicio del año 1968 que asciende, así en ingresos como en gastos, a la suma de Ptas. 9.137.354.

El mismo Administrador glosa las diferentes partidas de tal presupuesto, y hace un cotejo de las mismas, en relación con las del presente año ó ejercicio de 1.967.

Dentro del capítulo de ingresos, el citado Sr. Estabamell, hace hincapié en que, a entender el artº 1º, del capítulo 5, referente a estancias, debería subir normalmente a mayor cuantía, lo que no es posible, en atención a que la entidad Mutua del Carmen, que es la principal usuaria de este Hospital, sigue pagando aún, la cantidad de 150 ptas. por estancia.

En este punto, interviene el Alcalde Sr. Lobet, para dar cuenta, que ha recibido una carta del Presidente de dicha Mutua,

fecha de ayer, en la que le anuncia que, como consecuencia de las recientes conversaciones sostenidas con el mismo Sr. Alcalde y otros distinguidos miembros de la Junta de Patronato, y atendiendo al ruego que se le ha formulado, le comunica, que queda nuestro Hospital autorizado para facturar las estancias de los socios de dicha Mutua, a razón de 200 ptas, por día, añadiendo que efectúan tal decisión como testimonio del cariño y afecto que les merece nuestra benemérita Institución, y en la plena seguridad y confianza de que se pondrán urgentemente a contribución los medios necesarios al objeto de dar solución a los problemas de funcionamiento, que, entiende, tiene planteados nuestro Hospital.

El Sr. Estabanell, interviene para manifestar que el aumento alcanzado de la referida Mutua, es escaso, ya que, a su juicio, la misma debería satisfacer un mínimo de 250 ptas. diarias por estancia.

En cambio los Sres. Coca-Umbert y Damián Sibas, consideran que es un éxito, el logro del Sr. Alcalde sobre el particular, y por consiguiente, el aumento alcanzado en el pago de estancia por parte de la aludida Mutua, a cuya postura se adhieren genericamente, los demás componentes de esta Junta de Patronato, por lo que se acuerda felicitar al Sr. Slobet, por lo acertado de su gestión, tan beneficiosa para el Hospital, y trasladar a la repetida Mutua del Carnera, el agradecimiento de esta Junta de Patronato, por el aumento autorizado, con indicación de que habrán de ponerse los medios que precisen, para resolver feliz y prontamente cuantos problemas de funcionamiento y estructura puedan actualmente afectar a nues-

tu Hospital.

Dentro del mismo Presupuesto, y en la partida de gastos, en el último epígrafe del art.º 2º se consignaba la cifra de 250.000 ptas. para pago al "nuevo contable". Sobre el particular, hace resaltar el Sr. Coca-Umbert, que dicha epígrafe se refiere sin duda, al pago de los servicios concertados con D. Luis que Obach Celles, según resolución de esta Junta de Patronato, recaída en la última reunión por la onisoma Junta celebrada. Y entiende oportuno que se corrija el nombre o denominación de contable, asignado a dicho Sr. Obach, seguramente por involuntario error, toda vez, que no son los servicios de contabilidad los encomendados a dicho señor. Así sugiere y se acuerda, que dicho epígrafe "Nuevo Contable" se sustituya por el de "Delegado de Organización".

Por otra parte el Sr. Alcalde, entiende que dado que el aumento autorizado por la Junta del Carmen, representará sin duda para nuestro Hospital, un aumento en el epígrafe de Estancias, del orden de las 250.000 ptas. parece oportuno, se incremente tal epígrafe en la aludida cuantía, lo que permitirá incrementar en idéntico importe, el epígrafe de Reformas y mejoras.

Así se acuerda. Por consiguiente, no habiendo más observaciones a formular, en relación con el aludido presupuesto, queda aprobado el mismo, con las dos aludidas reformas, a saber: El sustituir la denominación de "Nuevo Contable", por la de "Delegado de Organización". en el Capítulo de gastos, último epígrafe del art.º 2º; y el aumentar en 250.000 ptas. el epígrafe de estancias, art.º 1º.

del capítulo I de Ingresos (cuyo artículo pasará así a la suma de Ptaj. 4.700.000) y el art.º 5.º del capítulo II de Gastos, referentes a Reformas y Mejoras (cuyo importe pasará así a la suma de 1.885.000 ptaj).

B. = SOLICITUDES DE INGRESO AL ASILO.

Tras examen de sus peticiones, se admite el ingreso al Asilo, de las siguientes personas:

D.ª = GERESA CANAL GARRIGA, de esta Ciudad.

D.ª = FRANCISCA BURGUES FARRES, también de la presente, que se encuentra actualmente en el Hospital, por lo que pasa del mismo al Asilo.

y D.ª = AMELIA ROCA JANE.

Todas ellas, aparte reunir los requisitos reglamentarios, ofrecen pagar sendas cantidades, que coadyuven a los que su estancia reporta en el aludido Asilo.

C. = ASUNTOS GENERALES.

1.º = Por el Sr. Alcalde D. Francisco Slobet, se da cuenta de haberse recibido, una comunicación de la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, fecha de 24 de noviembre último, en la que se le comunica que la Comisión Permanente del Consejo de Administración ha tomado el acuerdo de conceder un donativo de cincuenta mil ptaj. en concepto de ayuda económica para el sostenimiento de nuestro Hospital. Y añade, que, por parte del Ayuntamiento, se tiene el propósito de aumentar en 50.000 ptaj. para el año 1968, la subvención que dicha Corporación cada año concede al propio Hospital. No obstante, en cuanto a tal propósito, debe hacer reserva de la posibilidad de que, por la Superioridad, se ponga algún reparo a tal aumento, al otorgar la aprobación del Presupuesto Municipal, en atención a las

normas rigentes de estabilización del gasto público, dimanantes de la última devaluación monetaria. En cualquier caso, añade el Sr. Slobet, debe quedar de manifiesto, la voluntad y decisión de la Corporación Municipal sobre el particular.

Los señores componentes de la Junta de Patronato, felicitan y agradecen al Alcalde Sr. Slobet, su eficaz intervención, en lo que concierne a los dos extremos expuestos de la Caja de Ahorros Provincial y del Ayuntamiento de la ciudad, esperando que ambos puedan llegar al feliz término deseado.

3º.- Proyecto ampliación y obras en el Hospital.

Por el arquitecto de esta Institución, D. Damián Ribas, se presentan unos anteproyectos de las obras a efectuar en este Hospital que permitan la normal ampliación que el mismo exige.

Dicho anteproyecto, representa un estudio completo y perfecto, de tal ampliación, abarcando no ya solo las obras de inmediata realización, sino las de ejecución más diferida, todo ello, dentro de una línea o pauta, técnicamente estudiada y conforme, que armoniza con la actual construcción y estructura de nuestro Hospital.

Sobre el mismo anteproyecto, D. Damián Ribas, expone detalles y pormenores diversos, y acepta las diversas sugerencias, que algunos componentes de la Junta efectúan.

Añade D. Damián Ribas, que los estudios que le han llevado a la confección de tal anteproyecto, los ha efectuado, en plena conexión con el arquitecto Municipal de esta Ciudad, D. Juan Barauzé, quien se halla totalmente identificado y conforme con las directrices del aludido anteproyecto.

A la vista de todo ello, y siguiendo indicaciones del Sr. Alcalde-Presidente, se encomienda a D. Damián Ribas, que sobre las bases de tal anteproyecto, y en unión en cuanto a su juicio proceda, con el Arquitecto Municipal Sr. Baranqui, formalice el proyecto definitivo de la parte del mismo, cuyo objetivo precisa una inmediata realización para presentarlo a una nueva Junta de este Patronato, a celebrar lo más rápidamente posible, en la cual pueda aprobarse tal proyecto, y señalar y acordar las bases de su rápida ejecución.

3º. = Delegado de Organización Sr. Enrique Obach.

Se da cuenta por el Sr. Boca-Umbert, que, en el día de hoy, y en su compañía, se ha personado en nuestro Hospital, el aludido Delegado de Organización Sr. Obach, quien ha tenido ocasión de calcular personalmente a los componentes de esta Junta de Patronato, y cuyo señor, de acuerdo con lo acordado en la última reunión de Patronato, iniciará su cometido, que espera habrá de ser de la mayor efectividad, el día dos del inmediato mes de enero de 1.968.

4º. = Jubilación Sr. Ribas.

Habiéndose ausentado voluntaria y discrecionalmente dicho señor, se da cuenta por el Sr. Slobet, Alcalde-Presidente que, ha tratado con el Sr. Ribas, acerca de su jubilación, que, viene a constituir una evidente necesidad, como consecuencia de la edad por dicho señor alcanzada. Añade el Sr. Slobet, que, ha encontrado en el Sr. Ribas, la mayor comprensión sobre este problema, y que así, le parece será fácil, la solución del mismo, que a su juicio podría consistir en el nombramiento de dicho Sr. como Director Médico Honorario

del Hospital, con derecho a asistencia a las Juntas de Patronato, de todo lo cual entiendo es sobradamente merecedor, dado su historial relacionado, durante tanto tiempo con nuestra Institución. Quedará así por resolver el problema de tipo económico, que, considero puede solventarse con el otorgamiento de ciertos derechos pasivos al aludido Dr. Ribas. Y que, finalmente, habrá que procederse al nombramiento de Nuevo Director Médico del Hospital, lo que deberá llevarse a cumplimiento, mediante el correspondiente concurso. De todo ello, los componentes de esta Junta de Patronato, se dan por enterados, se manifiestan conformes, y autorizan expresamente y en cuanto procedente, al Sr. Alcalde D. Francisco Lobet Arrián, para seguir adelante en la solución de este asunto, por todos los trámites e instancias que a su juicio sean oportunos.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de la que el Secretario impascrito certifica.

